

PRADO, Gustavo H. *Las lecciones históricas de Rafael Altamira en Argentina (1909)*, Analecta Editorial, Pamplona, 2015, 357 pp. 978-84-9017-004-5

Durante mis estudios universitarios, tanto de Derecho como de Filosofía y Letras en la rama de Historia de América, no oí hablar de Rafael Altamira. Y posteriormente, ya en el tiempo de mi formación hasta obtener una cátedra de Historia de América en la Universidad Complutense, tampoco el nombre de aquel maestro adquirió mayor importancia –aunque al menos ya sí estuvo presente– en el marco de las enseñanzas que me correspondió recibir. Tuve ocasión de acudir entonces más de una vez a la Argentina, donde escuché e impartí lecciones de Historia jurídica española e indiana, y tampoco allí el nombre de Altamira ocupó un lugar de relieve en cuanto pude entonces conocer de la historia jurídica nacional. Y eso que sí que tuvo un puesto preeminente en mis relaciones con maestros argentinos de la historia jurídica el nombre de Ricardo Levene, el gran historiador del Derecho argentino, que durante algunos años mantuvo con Altamira una interesante relación científica.

Sólo más adelante, cuando, ya con mi carrera universitaria definitivamente encauzada, me esforcé en ampliar mis conocimientos y en abrirme a toda la producción bibliográfica relativa a la Historia del Derecho español e indiano, empezó a cobrar relieve el profesor Altamira, un retrato del cual –por una serie de circunstancias más bien ocasionales– preside hoy mi despacho en la Facultad de Geografía e Historia en la que se ha desarrollado la mayor parte de mi vida académica. Y así he llegado a conocer y admirar la personalidad y la producción científica de aquel gran maestro, al que valoro en cuanto ciertamente lo merece, y de quien he aprendido mucho cuando me he propuesto conocer las materias que constituyen el contenido esencial de mi condición de historiador del Derecho.

En estas condiciones, tuve noticia de la creación en la Facultad de Derecho de mi Universidad Complutense de un Premio Rafael Altamira, que se concedería cada año por un Jurado designado al efecto por el grupo de promotores del Premio, constituido por la propia Facultad de Derecho citada, el Legado Altamira, la Asociación Histórica Colonial Lusitana Comparada y el Seminario de Derecho Romano «Ursicino Álvarez». En su tercera edición, en el año 2015, el Premio fue concedido al libro que ahora tenemos entre manos, del Profesor argentino Gustavo H. Prado.

Desde el año 2010, el Profesor Prado ejerce la docencia en el Departamento de Historia de América de la Universidad Complutense, al que yo también pertenezco. Allí hemos podido apreciar su alta valía intelectual, y allí se gestó esta obra, la cual –así como el resto de su rica producción científica– fueron contribuyendo a lo largo del tiempo los pasos dados por Gustavo Prado en muy diferentes centros docentes. La correspondiente investigación –según indica el propio autor en la página de «Agradecimientos» que abre su libro– se remonta a una década atrás, a lo largo de la cual ha participado en diferentes proyectos investigadores; habiéndose formado en el Departamento de Historia de la Universidad de Buenos Aires, pasó luego al mismo Departamento de la Universidad de Oviedo, y al de Historia Contemporánea de la Universidad de Santiago de Compostela; finalmente llegó a la Complutense donde como se ha dicho desempeña ahora su labor docente y de estudioso. Dada la estrecha relación que tuvo Altamira con la Universidad ovetense, y asimismo la actividad que como conferenciante desarrolló –como veremos– en la Argentina, es de todo punto lógico el interés tan señalado por su figura de parte de un profesor argentino formado en Oviedo, como es el caso de Gustavo Prado.

Altamira nació en Alicante en 1866, y obtuvo en 1897 la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Oviedo. Allí coincidió con personalidades del calibre de Leopoldo Alas «Clarín», Álvarez Buylla y González Posada, en el marco de la escuela de Giner de los Ríos. En el III Centenario de aquella Universidad, el Claustro de la misma decidió extender sus contactos con América, para restablecer los lazos rotos a partir de 1898. Y a tal fin fue seleccionado el Profesor Altamira, que realizó un viaje de un año de duración (1909-1910) durante el cual visitó la Argentina, Uruguay, Chile, el Perú, México, Cuba y los Estados Unidos, impartiendo en torno a unas 300 conferencias y trabajando con editores, políticos, docentes, y estableciendo varios acuerdos de intercambio cultural con España, que él mismo describe en su libro «Mi viaje a América». Resultado también del viaje fue su investidura como Doctor honoris causa por las Universidades de La Plata, Santiago de Chile, Lima y la Nacional Autónoma de México.

Desde Oviedo pasó en 1914 a la Universidad Central –hoy Complutense–, a la cátedra de Historia de las Instituciones Públicas y Civiles de América, en la que se mantuvo hasta su jubilación por edad en 1936. Y, durante esos años desempeñó tanto en España como fuera diversos cargos de alto nivel, desde una Dirección general en el Ministerio de Educación hasta el puesto de Juez Permanente del Tribunal Internacional de La Haya. A esta ciudad marchó en 1936, y, entre 1940 y 1944, vivió en Bayona, de donde pasó a Portugal y sucesivamente a México, en cuya ciudad murió en 1951. Durante una vida académica y política tan prolongada, nunca cesó en la tarea de la investigación científica, en la que sobresalió en su tiempo de manera notable, y son puntos determinados y singulares de la misma los que van a atraer la atención del Profesor Prado cuando, en el volumen que nos ocupa, glosa y analiza las enseñanzas impartidas por Altamira durante su visita a la Argentina en 1909.

El libro que recensamos se compone, además de las páginas (7-8) destinadas a «Agradecimientos» (que ya hemos mencionado), de una «Introducción» (pp. 9-18), tres capítulos (19-294), unas «Reflexiones finales» (295-314), y una relación de la «Bibliografía citada» (315-356), amén del «Índice» que cierra la publicación (357).

En las páginas de «Agradecimientos» menciona Prado, amén de los detalles relativos a los Proyectos de Investigación en los que ha participado, a varios compañeros suyos en la labor docente complutense y a varios de sus más importantes maestros; no es ésta una ocasión de enumerarlos aquí a todos, pero sí de señalar cómo el autor está estrechamente vinculado con varios sectores del mejor americanismo de nuestro tiempo. Y de inmediato, en las páginas de la «Introducción», glosa Prado la figura de Altamira, «uno (nos señala) de los grandes intelectuales que dio la Generación del 98», subrayando el importante desarrollo que en tiempos recientes está adquiriendo el conocimiento de su obra científica. Y se apunta aquí cómo se está por fin precisando la importancia de su obra, en un «dinámico movimiento de ideas e intereses que apostaban por la plena reconciliación entre España y las repúblicas latinoamericanas». Y en esta línea se está desarrollando un paulatino y creciente interés en torno a su viaje americano de 1909-1910, al que se había prestado muy poca atención hasta ahora. Altamira –se indica– llevó a cabo una honda labor universitaria, política y social, y queda aún bastante por conocer en relación con su discurso panhispanista, desenvuelto en un marco académico con proyecciones pedagógicas, historiográficas y iushistóricas.

A este tenor, Gustavo Prado aspira a proponer –como en estas páginas señala– el estudio de aquellos aspectos del viaje de Altamira que «ponen en interacción analítica el contexto español y el contexto americano ... para comprender, por un lado, el impacto positivo de este primer panhispanismo liberal-reformista y democratizante; y, por otro, las condiciones de posibilidad para que se verificara un acercamiento de los mundos intelectuales hispano-americanos entre 1898 y 1910».

Al efecto da cuenta el autor de que utiliza sobre todo el material sobre las conferencias de Altamira en Argentina que se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo –la traducción mecanografiada de las actas taquigráficas tomadas durante las lecciones impartidas en Buenos Aires, La Plata, Córdoba–. La suerte de las mismas es muy dispar, habiéndose publicado el texto o un resumen de algunas de ellas; se cuenta también con algunas notas autógrafas de Altamira que le servían de guiones en sus clases; hay asimismo material de prensa argentina de la época. Y afirma Prado al concluir su «Introducción» que, en base al trabajo realizado con estos materiales, se propone exponer los resultados de su investigación, que –nos dice–:

«hemos organizado en tres apartados (se está refiriendo a los tres capítulos que constituyen la gran mayor parte del contenido del volumen), el primero de los cuáles lo constituye un recorrido breve y selectivo por la vida intelectual de Altamira, dividido en dos subapartados, teniendo como meridiano su experiencia ovetense. En el segundo apartado, se analizará el curso y las lecciones contenidas en él, atendiendo a reconstruir contenidos y referencias perdidos o erróneamente consignados, a la vez que organizar problemáticamente la exposición de Altamira. Para ello nos serviremos de tres subapartados que recogen las problemáticas centrales abordadas por Altamira en la FDCS/UBA (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires). En el tercer apartado, también dividido en dos subapartados, se contextualizará social e intelectualmente el aporte académico de Altamira, refiriéndolo a la situación del campo jurídico e intelectual argentino de la época y a las redes sociales que tejó o a las que se les dio acceso y que permiten explicar, en buena medida, la recepción positiva de sus enseñanzas».

El referido capítulo I lleva por título «Rafael Altamira entre Oviedo y Argentina, un recorrido historiográfico», siendo sus dos subapartados relativos a «Altamira hacia Oviedo» y «Altamira desde Oviedo» (pp. 19-71). Debe notarse que quince de esas páginas son de notas, lo que al par reduce la extensión del texto y da prueba de la amplia aportación documental y bibliográfica en la que el autor apoya su trabajo. Y no trata Prado de reiterar aquí una biografía de Altamira ya conocida, sino de llevar a cabo «un recorrido selectivo de su trayectoria que, sin desechar referencias más tempranas y algunas posteriores, se centra entre 1898 y 1911, cuando Altamira florece en un mundo cultural español conmovido por el desastre del 98, buscando respuestas americanas a los dilemas existenciales españoles»;

«esta fue –añade el autor– una época decisiva para su vida y para su carrera, en la que consolidó su profesión docente universitaria y, tras la cual, algunos registros de su pensamiento y de su práctica que habían experimentado un desarrollo notable hasta entonces, se agostarían, reformularían o clausurarían; mientras que otros, que apenas antes habían despuntado o que significaban una notable innovación, se potenciarían; complejizando su perfil, para así mostrarnos al Altamira humanista de amplias inquietudes, vastos intereses y diversos e intensos compromisos, que hoy nos es familiar».

Los primeros contactos ideológicos de Altamira en Madrid, tras su graduación en Derecho en la Universidad de Valencia, se dirigieron a la obtención del grado de doctor, y entraron de lleno en el ámbito de la Institución Libre de Enseñanza. Ello le llevó a mantener una relación directa con personalidades tales como Gumersindo de Azcárate –director de su tesis–, Manuel Bartolomé Cossío –director del Museo de Instrucción Primaria, en el que Altamira fue secretario–, Nicolás Salmerón –en cuyo bufete trabajó–; y, muy en particular, con Giner de los Ríos –del que proceden en gran medida sus ideas y planteamientos ideológicos, tal como el propio Altamira afirma–, Joaquín Costa

—que le introdujo en el movimiento intelectual regeneracionista—, y Rafael María de Labra —quien fue el inicial referente para su interés por la temática americanista—. Y con esta base alcanzó la cátedra de Historia del Derecho de Oviedo, ante un tribunal de tal calidad que eran miembros del mismo Azcárate y Menéndez Pelayo. Y, a partir de aquí, estudia el autor la cada vez más activa vida intelectual de su biografiado, en los ámbitos del periodismo, la pedagogía y la historia jurídica, colaborando en multitud de publicaciones y dando a conocer su nombre en todos los ambientes intelectuales de la época.

Y si bien la mayoría del claustro ovetense respondía a modelos conservadores y tradicionales, el pequeño grupo de profesores «krausoinstitucionistas» obtuvo pronto notoria presencia en aquella universidad. El autor señala las luchas internas entre ambas tendencias, hasta conseguir el limitado grupo al que pertenecía Altamira crear allí «un laboratorio del pensamiento reformista español». Hecho que cobró enorme fuerza cuando, a raíz del 98, pronunció Altamira un trascendente discurso académico, exponiendo ante el Claustro, bajo el título «Universidad y patriotismo», «un texto memorable donde se engarzaban perfectamente los elementos centrales de los idearios institucionista, regeneracionista y americanista, bajo la forma de un programa de acción universitaria». La transformación de la sociedad española que allí se proponía supuso toda una renovación intelectual del pensamiento político español; todo un proyecto, sumamente elaborado, de acción docente y social, que realmente enfocaba el futuro con luces absolutamente renovadoras. Y, para poder acometer estas tareas esencialmente regeneradoras, señaló Altamira la necesidad de abrirse al exterior, de sacar a España de sí misma y afrontar experiencias procedentes de las comunidades universitarias europeas y americanas.

«Para Altamira, la oportunidad de tomar la iniciativa en América estaba dada porque allí se estaban experimentando procesos de extensión y reforma de la enseñanza en todos sus niveles, lo cual generaba demanda de recursos humanos y bibliográficos, pero también de modelos prácticos y referentes teóricos extranjeros, que los maestros, profesores y científicos y editores españoles no debían desaprovechar».

Diversas iniciativas posteriores, que el autor enumera y valora, condujeron a la participación de la Universidad de Oviedo en el Congreso Social y Económico Hispano-Americano celebrado en Madrid en 1900 con prominente intervención de Altamira. Aparte de que el Congreso tuviese menor éxito del esperable en relación con el desarrollo del americanismo en España, la labor americanista de Altamira sí que creció, a través de escritos en toda clase de medios, colaboración con asociaciones, e iniciativas concretas que aparecen detalladas en las páginas del volumen con clara precisión y con una adecuada y útil valoración de su eficacia.

Alude también Prado a la actividad del maestro en su cátedra de Oviedo, y con cuidadoso detalle sigue la labor docente del mismo, los planes de enfoque, crítica y aprendizaje de la historia jurídica que propone a sus alumnos, los resultados que obtiene, hasta el punto de que en estas páginas del presente volumen encontramos una presentación expositiva y analítica del trabajo de clase de un profesor como es muy poco frecuente hallar para otros enseñantes en la historia de la universidad española. No cabe que nos detengamos aquí en el detalle de la temática de su enseñanza en cada curso académico, pero en el libro la expone y sistematiza Prado con notoria precisión, de modo que nos sea posible valorar del modo adecuado cuánto hizo Altamira por enriquecer la enseñanza del Derecho en nuestro país.

En la esperanza se conservó durante aquellos primeros años del siglo xx el plan americanista de Altamira, que había quedado anclado en aquel inmovilismo español que ya hemos señalado que vino a suceder al Congreso Hispano-Americano del año 1900. Y

la ocasión de darle vida se le presentó a Altamira cuando –como ya sabemos–, en vísperas de los centenarios de las independencias hispanoamericanas, tuvo la posibilidad de desplazarse a América en un viaje académico cuya gestación presenta y detalla con toda exactitud el autor en este subapartado de su libro. Y, en efecto,

«el 13 de junio de 1909 partiría Altamira de Vigo hacia el Río de la Plata, con la esperanza de contribuir a que España hallara, a su vuelta, nuevas razones y nuevos aliados para avanzar en la democratización y el progreso, apuntalada por una alianza estratégica con los países hispanoamericanos que podía madurar en lo mediano, si la tendencia hispanófila que creía ver despuntar se lograba confirmar. Había que trabajar tejiendo redes sociales, vinculando a las élites intelectuales y políticas más avanzadas, a los reformistas de ambos mundos y vigorizando el lazo entre los emigrantes españoles y su país de origen, entendiendo que ellos estaban llamados a liderar, en buena medida, el acercamiento hispanoamericano. A ello se dedicaría durante nueve meses el alicantino, y le iría bien».

El capítulo II se titula «Las enseñanzas histórico-jurídicas de Rafael Altamira en Argentina (1909)» (pp. 73-187, de las cuáles veinticinco son de notas, confirmándose lo ya visto en el primer capítulo sobre el fuerte apoyo bibliográfico y documental presente a lo largo de toda esta obra). En todo caso, el texto del capítulo roza las cien páginas, en línea con la que hemos señalado como una característica de la composición de la labor de investigación que el volumen contiene. Y los subapartados son en este caso tres: el primero trata de «El debate profesionalista, la importancia de la enseñanza de la Historia del Derecho y sus aplicaciones prácticas»; el segundo de «La Historia del Derecho en España: investigaciones y enseñanzas»; el tercero de «El Derecho consuetudinario».

De entre los cursos dictados en América por Altamira, el que aquí se analiza, en tanto que es el que toca al tema central del volumen, es el dictado entre julio y septiembre de 1909 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Fueron invitados, con ocasión del centenario de la independencia, varios profesores europeos, y entre ellos Altamira, que llegaba entonces a América, como hemos visto, en ejecución de un proyecto de la Universidad de Oviedo. De hecho había de dar unas conferencias en la Universidad de La Plata, para pasar luego a Chile, México y los Estados Unidos. Se le invita entonces a hablar también en Buenos Aires, y se establece el número de diez conferencias, cuya temática, una por una, es fijada por Altamira y aceptada por el claustro bonaerense. En este volumen se analizan las enseñanzas de Altamira en la exposición de sus diez temas, que –conocer su enumeración ayudará a conocer su valor y su incidencia– fueron éstos: «1.º La enseñanza de la historia del derecho en España; 2.º Estado actual de los conocimientos de historia jurídica española; 3.º El derecho consuetudinario en la historia y en la vida presente española; 4.º El derecho consuetudinario, el derecho racional y el popular; 5.º Las supervivencias de la propiedad comunal; 6.º Historia del código de las partidas; 7.º La utilidad de la historia del derecho para la educación profesional; 8.º El sentido orgánico en la historia del derecho; 9.º La historia general y las historias nacionales del derecho; 10.º El libro escolar de historia del derecho».

Llama desde luego la atención que el enfoque de Altamira es estrictamente científico, un planteamiento técnico docente que puede constituir el programa para sus alumnos de un curso introductorio a la historia del Derecho. No estamos ante el quizás esperado planteamiento político o social, y no va en principio dirigido sino al alumnado con un claro propósito de enseñanza adecuada a su nivel. Sin embargo, el éxito de sus lecciones fue muy notable, y acudieron personalidades de la ciencia jurídica argentina, y el propio claustro de la Facultad modificó a lo largo del curso el horario de sus reuniones para que sus miembros pudiesen acudir a escuchar a Altamira y seguir sus lecciones. Y queda claro que estamos

ante un profesor que, como indica el título del presente volumen, ofrece unas lecciones iushistóricas y se propone –y lo consigue– interesar a sus alumnos y oyentes por aquel saber jurídico que él consideraba fundamental en la formación de todo jurista, capacitándolo para un ulterior proyecto vital en el campo del Derecho, la Sociología o la Política.

En efecto, «el principal objetivo de Altamira (nos dice Prado al iniciar el subapartado sobre «La Historia del Derecho en España») en el curso de la FDCE/UBA era probar la utilidad científica, –pero no por eso menos práctica en sus aplicaciones profesionales– del análisis histórico del Derecho. Altamira desplegó en sus clases porteñas análisis históricos de cuerpos de legislación, con el objetivo inmediato de demostrar su capacidad de penetración crítica y desmitificadora; pero con el evidente objetivo ulterior de apuntalar su argumento acerca de la necesidad de la incorporación de la Historia del Derecho al curriculum universitario». «Para el profesor ovetense (continúa más adelante Prado) quedaba claro que la investigación histórica del Derecho era un recurso científico de inestimable valor para dilucidar los orígenes de una institución jurídica y poder enfrentar así las visiones simplistas y deformantes impuestas por la costumbre o por los intereses contemporáneos de determinadas ideologías jurídicas y corrientes de pensamiento político».

El capítulo tercero se titula «Claves sociales e intelectuales de la recepción del discurso historiográfico-jurídico de Altamira en Argentina» (pp. 189-294) El dato de que, de este conjunto de páginas, cuarenta y cuatro son de notas, en comparación con las quince del primer capítulo y las veinticinco del segundo, viene a demostrarnos el esfuerzo bibliográfico realizado por el autor en orden a informar a sus lectores sobre el que resulta ser el aspecto menos conocido en España acerca del resultado del viaje americano –aquí, en concreto, argentino y bonaerense– del maestro Altamira: su recepción en los medios intelectuales de aquel país y –es lícito suponerlo por comparación– en el resto de las naciones visitadas.

Y, al efecto, ya señala Prado que

«si es indudable que las élites hispanoamericanas fueron los interlocutores privilegiados de Altamira en su viaje americanista, no debe sorprender que en Argentina el profesor ovetense se viera acompañado, permanentemente, por un grupo de notorios juristas que, desde sus respectivos ámbitos de actuación, se interesaron ora por algún aspecto del proyecto panhispanista, ora por los aportes que, en materia de teoría e historia jurídica, podía ofrecer el mundo del Derecho español a la evolución del argentino».

En su tan detallado estudio del tema, el autor nos ofrece una cuidada enumeración de los grupos españoles en aquel país y señala la relación personal con Altamira de sus integrantes; e, igualmente, presenta unas muy detenidas referencias al mundo universitario y político argentinos, en los que señala los círculos y las personas que –desde diversas actitudes y en diferentes formas– apoyaron decididamente la labor del maestro español. Son muchas, hasta una treintena, las páginas que el autor destina –constituyendo el primer subapartado de este tercer capítulo– a la enumeración y presentación de todos estos contactos personales, lo que supone ofrecer una visión muy útil, y sumamente completa, del panorama intelectual de aquel momento histórico en la Argentina. Y una tan especificada relación de nombres, cargos, títulos, esferas de actuación, nos sirve a la vez para valorar en toda su justa medida la presencia allá de Rafael Altamira y el cómo era la Argentina de comienzos del siglo XX, cuando se celebraba el centenario de la independencia con un apoyo muy sólido en el grado de desarrollo alcanzado por el país.

En el segundo subapartado se detiene el autor en explicar y justificar la afirmación con que lo inicia: «La rápida aceptación de Altamira en el medio intelectual argentino

tuvo mucho que ver, como no podía ser de otra manera, con la naturaleza y contenidos de sus diferentes discursos». Y es que en éstos mantuvo el maestro una actitud por encima de posiciones proespañolas o proargentinas –que se daban– cerradas al diálogo y al entendimiento, para centrarse en un discurso mental panhispanista y de sentido liberal-reformista. Y ya que partía de su condición de historiador del Derecho, y orientaba su magisterio desde tal perspectiva –como hemos visto líneas arriba–, el autor sigue ahora el notorio rastro de la historia jurídica en el ámbito universitario que Altamira visitaba; en esta vía no solamente se nos ofrece en el volumen una amplia información al respecto, sino que también se incluyen las propuestas nacidas en aquel contexto en orden a la revisión de los planes de estudio; un camino que, según nos muestra Prado, había ya incluso llevado a las autoridades académicas a preguntarse si las enseñanzas en una Facultad jurídica han de orientarse solamente a la formación de abogados, o por el contrario, y de un modo preferente, han de proponerse propiciar un desarrollo y cultivo del espíritu científico. El autor recoge, siempre con notables extensión y detalle, las respuestas que se dieron a una encuesta que había sido llevada a cabo en este campo por el Decanato, las analiza y las somete a una crítica evaluadora y constructiva: «en la encuesta mencionada, las posturas que respaldaban una renovación científica de la enseñanza eran ampliamente mayoritarias». De modo que la actividad de Altamira tuvo ocasión de desarrollarse en un ambiente en el que su magisterio había de encontrar una recepción claramente favorable. Y el maestro ovetense tuvo desde luego ocasión de revisar todo este campo ideológico:

«la profundización de Altamira en las ideas del ambiente jurídico porteño, notable dado el escaso tiempo de que disponía –tanto por lo corto de su estancia en sí, como por la enorme suma de compromisos académicos y sociales que contrajo paralelamente– fue un hecho importante para su óptima integración en la FDCE/UBA».

Tras la extensa serie de notas de este capítulo –que ya hemos dejado señalada–, Prado sitúa como conclusión de su estudio unas «Reflexiones finales», tampoco limitadas por la brevedad (pp. 295-314); tienen las mismas como objeto «problematizar algunas cuestiones que han surgido durante esta investigación».

Queda indicado, al iniciarse tales reflexiones, que el éxito académico obtenido por Altamira con «su curso de Historia del Derecho en la FDCE/UBA no fue una rareza, sino que siguió la pauta de su otro gran éxito en Argentina, el de su curso de Metodología de la Historia en la Sección de Letras de la FCJS/UNLP (la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata) y ambos fueron el prolegómeno de otros triunfos académicos cosechados en la Universidad de la República, en Montevideo; en la Universidad de Santiago, en Chile; en la Universidad de San Marcos, en Lima; en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México y, también, pese a todo, en la Universidad de La Habana».

El autor le sigue a continuación el rastro a los pasos dados por Altamira en la Argentina tanto en el terreno, ya visto, académico, como en el social y diplomático, de modo que su viaje llegó a convertirse en «un acontecimiento de proporciones internacionales»:

«un fenómeno que, lo sabemos de facto, cambiaría al americanismo español, promovería a Rafael Altamira hacia nuevas y elevadas responsabilidades y haría tomar conciencia a los gobiernos de la Restauración del potencial diplomático que se abría en América».

Un conclusivo análisis crítico de todas estas realidades permite al autor presentar una imagen de Altamira y de su actuación americana dentro del margen de unas proporciones más exactas que el panegírico sin límites; con un esfuerzo de objetividad que era

necesario y que debemos valorar, el volumen recorre el panorama de las consecuencias del viaje de Altamira; refiere los acontecimientos posteriores que en el mundo, España, América y la propia Argentina, alteraron en tantos aspectos las circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales; y logra con tan amplia base cerrar el estudio de la temática abordada dejando abierto el campo a investigaciones posteriores.

La enumeración alfabética de la «Bibliografía citada», «Archivos consultados» y «Principales siglas utilizadas» ocupa seguidamente las pp. 315 a 356; más de cuarenta páginas que recogen cuanto se ha escrito que toque en alguna medida al tema estudiado. Un cierre muy completo para un volumen que precisamente admira al lector por ser asimismo excepcionalmente completo, reuniendo una serie de datos tan rica, tan variada, y tan hasta ahora dispersa y sin difundir, que supone en su conjunto una aportación merecedora desde luego de la atención de los estudiosos y del Premio que le otorgó la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

ALBERTO DE LA HERA

RAMIS BARCELÓ, Rafael. *Petrus Ramus y el Derecho. Los juristas ramistas del siglo XVI*, Madrid, Universidad Carlos III-Editorial Dykinson, 2016, 250 pp., ISBN: 978-84-9085683-3

Aparece en la colección de Historia del Derecho de la Universidad Carlos III-Editorial Dykinson un nuevo libro del profesor Ramis Barceló. A las ediciones de *Arte de Derecho* (2011) y de *Arte breve de la invención del derecho* (2015) de Ramon LLull, y de la monografía *Derecho Natural, historia y razones para actuar. La contribución de Alasdair MacIntyre al pensamiento jurídico* (2012), viene a unirse ahora esta obra dedicada al estudio de la influencia de las doctrinas de Petrus Ramus en los autores de libros jurídicos.

Pierre de la Ramée, latinizado Petrus Ramus (1515-1572), fue un pensador francés y un profesor del *Collège de France* cuyo destino ha sido ambiguo en las historias de la filosofía. Apuntado a todo lo que fuera renovación en un siglo de renovación, fue un personaje destacado en su época que se hizo notar en los escenarios literarios, filosóficos, políticos y religiosos en los que estaban sucediendo las cosas. De sólida formación humanista, autor de una obra escrita en latín y en francés, relacionado con el movimiento de la *Pléiade* y con la política de tolerancia del canciller Michel de l'Hospital, estuvo también próximo a los monarcómacos y a la reconstrucción del pensamiento político en un sentido republicano que se llevó a cabo en Francia durante la época de las guerras civiles. En religión se convirtió al protestantismo y murió como uno más de los mártires hugonotes de la noche de San Bartolomé. En filosofía se le asocia desde siempre con la renovación en el método y con los cambios en la enseñanza de la lógica y la dialéctica que, en vena antiescolástica y antiaristotélica, se sucedieron durante el Renacimiento. Hasta con el cierto avance de las ideas empiristas y racionalistas que algunos apuntan en ese periodo.

Sin embargo el veredicto de la historia de la filosofía ha sido duro con Petrus Ramus. No ha sabido encajar su figura en ningún lugar preciso y, en muchas ocasiones, simplemente ha prescindido de ella. Situada en una especie de límite entre el humanismo y el racionalismo, ha tendido a quedarse, desde el punto de vista estrictamente filosófico, en una especie de tierra de nadie. En la de un precursor de todo y de nada en